

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 370/2021

#### Anuncio aprobación definitiva

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 232, de 3 de diciembre de 2020, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de 20 de noviembre de 2020, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de Torrecampo, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local a la publicación del texto íntegro de la modificación de este Reglamento, tal y como figura a continuación:

#### **Artículo 15. Resolución del Expediente**

El Pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional, resolverá si procede o no la concesión de títulos y honores descritos ante-

riormente, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados.

Contra la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

– Potestativamente, Recurso de Reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015).

– Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998). En caso de interposición del Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

Torrecampo a 3 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.